

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN



Alcaldía-Presidencia

ACTO: 2016001998 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y

Contratos.

FECHA: 04/07/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite urgente y procedimiento negociado sin publicidad (art.170 c) RDL3/2011, de l4 noviembre): un criterio; del contrato de "concesión de la gestión y explotación del bar e instalación kiosco para venta de helados, sito en la Piscina municipal ubicada en Avenida de Herencia, s/n", canon anual mínimo, mejorable al alza:1.500,00€. Duración: período tras apertura piscina verano hasta 11-09-2016.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23-06-16, elevó propuesta de adjudicación a favor de Club Deportivo Básico Amigos/as del Balonmano; única proposición presentada.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 9ª y 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha ingresado la fianza definitiva por importe de 76,00€, según Carta de Pago de fecha 24/06/2.016 y aportado declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar conforme al art.60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, así como, certificaciones de la Agencia Tributaria y Seguridad Social justificativa de estar al corriente de la obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Vista la cláusula administrativa 11<sup>a</sup> del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

<u>Primero.-</u> La adjudicación, por el canon de 1.501,00€, a favor de Club Deportivo Básico Amigos/as del Balonmano, C.I.F. G13326467, con domicilio en Avda.

de Criptana, 27 de esta ciudad; de la concesión administrativa de la "Gestión y Explotación del Bar sito en la Piscina municipal ubicada en Avenida de Herencia, s/n; instalación de kiosco para venta de helados; incluyendo la utilización del escenario y pista como ampliación a la terraza; conforme al pliego de cláusulas administrativas reguladoras y oferta presentada.-

<u>Segundo</u>.- Notificar esta resolución al adjudicatario; quien deberá concurrir a la formalización del contrato en el plazo de 8 días hábiles, conforme al art.156 R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-

<u>Tercero.-</u> Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Instituto Municipal de Deportes y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.-

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan siendo el día cuatro de julio del año dos mil dieciséis.-

Documento firmado electrónicamente por ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

> Entregado en mano a Cari 4/7/2016

> > 2